



# UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 192-2022-UNTELS

Villa El Salvador, 23 de agosto 2022

### VISTO:

El acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 12 de agosto 2022, mediante el cual se dispone: **APROBAR** el proyecto denominado: Concurso para la Creación de "**LEMA INSTITUCIONAL**" de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, remitido por el Vicepresidente Académico, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, la misma que estará integrada por: **WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ**, como Presidente; **JORGE EDMUNDO PASTOR WATANABE**, como Vicepresidente Académico; y **MANUEL PADILLA GUZMAN**, como Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Oficio N° 236-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-DRSU, de fecha 11 de julio de 2022, el Director de Responsabilidad Social Universitaria remite al Vicepresidente Académico la propuesta del Concurso para la Creación de "**LEMA INSTITUCIONAL**" de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

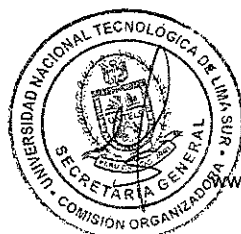
Que, conforme al Oficio N° 733-2022-UNTELS-CO-V.ACAD, de fecha 26 de julio de 2022, el Vicepresidente Académico traslada al Presidente de la Comisión Organizadora el proyecto denominado: Concurso para la Creación de "**LEMA INSTITUCIONAL**" de la UNTELS, a ser evaluado y aprobado en sesión de la Comisión Organizadora;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR** el proyecto denominado: Concurso para la Creación de "**LEMA INSTITUCIONAL**" de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, remitido por el Vicepresidente Académico, cuyo detalle en anexo forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **PUBLICAR** la presente resolución y sus anexos en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.





**UNIVERSIDAD NACIONAL  
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 192-2022-UNTELS

**ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicepresidente Académico y Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la UNTELS.

**Regístrese, comuníquese y archívese**



  
**DR. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ**  
Presidente de la Comisión Organizadora



  
**Abg. MIGUEL ÁNGEL DÍAZ SÁNCHEZ**  
Secretario General